

CUADRO 10. Volumen económico generado en 1989 por la actividad cinegética en Extremadura

	CONCEPTO	IMPORTE (Ptas.)
GASTOS DIRECTOS DE LOS CAZADORES (*)	PERROS DE CAZA	300.000.000
	EQUIPO	517.420.000
	AUTOMOCIÓN Y TRANSPORTE	742.027.500
	TAXIDERMIA	26.538.500
	ARMAS Y MUNICIÓN	513.681.075
	HOTELES Y RESTAURANTES	3.371.796.000
	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	320.885.415
	PUBLICACIONES	11.250.000
	Subtotal	5.803.598.490
GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS COTOS DE CAZA	REHALAS	191.250.000
	TRABAJOS EVENTUALES (JORNALES)	524.799.000
	IMPUESTOS	220.013.000
	REPOBLACIONES	140.000.000
	CATERING Y RESTAURACIÓN	130.000.000
	GASTOS SANITARIOS	13.000.000
	GUARDERÍA	2.687.500.000
	ALIMENTACIÓN CAZA	620.000.000
	INFRAESTRUCTURA	288.500.000
Subtotal	4.815.062.000	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS COTOS DE CAZA	VENTA DE ANIMALES VIVOS	9.000.000
	VENTA DE CARNE	653.242.000
	VENTA DE PTOS. DE C. MAYOR (Monterías)	1.905.000.000
	ARRENDAMIENTO DE COTOS	400.000.000
Subtotal	2.967.242.000	

(Elaboración propia a partir de distintas fuentes de datos.)

(*) A estos gastos habría que añadir la adquisición de los derechos de caza, que figuran en la cuenta de ingresos de explotación de los cotos.

23. ACUICULTURA

1. INTRODUCCIÓN

El capítulo de Acuicultura del libro de "Agricultura y Ganadería Extremeña en 1988" detalla las definiciones conceptuales, legislativas y los procedimientos técnico-productivos básicos de las especies cultivadas, así como las superficies cultivadas, las producciones y las repoblaciones —con tanto o más interés económico, que ecológico—. En el capítulo de este año nos referiremos a las explotaciones acuícolas declaradas hasta 1989 (su distribución geográfica, la superficie que abarcan, las especies cultivadas, su producción, etc.). También nos referiremos a las repoblaciones llevadas a cabo desde el Centro Nacional de Acuicultura del Servicio de Ordenación Forestal de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, que resultan imprescindibles, ya que es aún la única explotación que puede producir y proporcionar reproductores, lo que condiciona, en estos primeros estadios productivos de nuestra Comunidad Autónoma, al margen de otros factores, la producción de las explotaciones existentes. Por último, haremos un breve comentario del panorama legislativo en 1989.

2. EXPLOTACIONES ACUÍCOLAS DECLARADAS

Según el Registro Oficial de Explotaciones Acuícolas, que se lleva a cabo, en base a la legislación vigente, en el Centro Nacional de Acuicultura de la Junta de Extremadura, el número total de explotaciones de acuicultura declaradas hasta diciembre de 1989 era de 36. Este año, se han informatizado éste y otros Registros existentes en el Centro, lo que permite una mayor riqueza informativa disponible en un tiempo menor, a partir de un mismo volumen de datos registrados. De las 36 explotaciones, excepto el Centro Nacional, que se clasifica en el grupo B legislativo, la totalidad de las mismas se adscribe al grupo A.

La distribución geográfica de estas explotaciones declaradas (ver cuadro 1) obedece a una mayor concentración en Cáceres que en Badajoz, aunque el Centro Nacional, como es bien sabido, radica por razones estratégicas en Badajoz.

CUADRO 1. Distribución geográfica y superficie cultivada de las explotaciones de acuicultura declaradas en Extremadura

	Número de explotaciones	Superficie cultivada (Has.)
BADAJOZ	5	18,3
– Badajoz	2	2,7
– Berlanga	1	2,6
– Villafranco del Guadiana	2	13
CÁCERES	31	245,4764
– Cáceres	7	77,4254
– Alcántara	2	3,75
– Arroyomolinos	1	2
– Brozas	3	59,51
– Guijo de Coria	1	6,02
– Madrigal de la Vera	2	12,995
– Malpartida de Plasencia	1	1,5
– Monroy	2	21,15
– Portaje	1	4,5
– Robledillo de la Vera	1	1
– Santiago del Campo	1	3,4
– Serradilla	2	20,43
– Torrecilla de la Tiesa	1	9,25
– Trujillo	2	6,73
– Valencia de Alcántara	1	1,5
– Villa del Campo	1	0,816
– Villa del Rey	1	11
– Zarza de Granadilla	1	2,5
EXTREMADURA	36	263,7744

(Elaboración propia a partir del Registro Oficial.)

La superficie total cultivada en Extremadura es de 263,8 Has., de las cuales, 245,5 Has. corresponden a la provincia de Cáceres, mientras que 18,3 Has. se cultivan en la provincia de Badajoz. Por orden de extensión, los municipios con una mayor superficie cultivada son Cáceres y Brozas en primer lugar; y, en segundo lugar, Monroy, Serradilla, Madrigal de la Vera y las instalaciones del Centro Nacional de Acuicultura. La superficie media cultivada por explotación acuícola es de 7,33 Has. para Extremadura, siendo de 7,9 Has. en Cáceres y de 3,66 Has. en Badajoz.

Las especies acuícolas cultivadas en Extremadura son tenca, carpa común y carpa royal, trucha común y arco iris, y black bass. La práctica totalidad de las explotaciones, como se observa en el cuadro 2, se dedican al cultivo de tencas, situándose la mayoría en Cáceres. En Badajoz, existe una explotación policultivo, que, como es lógico, debido a su carácter investigador y experimental, aunque también productivo, es el Centro Nacional de Acuicultura. Y, con menor importancia, se cultivan también en ambas provincias, en régimen de monocultivo o policultivo el resto de las especies señaladas.

CUADRO 2. Explotaciones declaradas de acuicultura y superficie cultivada por especies en Extremadura, en régimen de monocultivo o policultivo (1989)

ESPECIES	BADAJOZ		CÁCERES		EXTREMADURA	
	N.º explotaciones	Superficie (Has.)	N.º explotaciones	Superficie (Has.)	N.º explotaciones	Superficie (Has.)
– Tenca	3	6,7	29	232,4814	32	239,1814
– Trucha común y arco iris	0	0	2	12,995	2	12,995
– Tenca, carpa común, carpa royal y black bass	1	9	0	0	1	9
– Tenca y carpa royal	1	2,6	0	0	1	2,6

(Elaboración propia a partir del Registro Oficial.)

La mayoría de la superficie se dedica al cultivo de tencas, 239 Has., de las que 232,5 Has. corresponden a Cáceres.

La producción, en 1989, de las explotaciones de acuicultura declaradas ha sido prácticamente nula, debido a la gran sequía que castigó mucho las charcas dedicadas a la explotación. La producción de tencas supuso unas 160 Tm. con carácter extensivo, y 6 Tm. con carácter intensivo. De trucha arco iris, se produjeron 170 Tm.

Los precios de mercado en 1989 de las especies acuicultivadas que se comercializan fueron los siguientes: tenca, 700 ptas./Kg.; y trucha arco iris, de 350 a 450 ptas./Kg.

3. REPOBLACIÓN

Consideramos, por una parte, la repoblación que se lleva a cabo de manera oficial y gratuita, vertiendo en las aguas públicas alevines y jaramugos de diferentes especies, producidas en el Centro Nacional de Acuicultura, así como las que realiza Medio Ambiente, provenientes de esta Comunidad Autónoma o de otras. Por otra parte, aquellas ventas de alevines, jaramugos y reproductores, también producidos en el Centro Nacional de Acuicultura, que sirven para preservar la producción en las distintas explotaciones de la Comunidad Autónoma (ayuntamientos, particulares y sociedades de pescadores); si bien, algunas se dirigen a otras provincias solicitantes.

En primer lugar, consideramos las repoblaciones oficiales en las aguas públicas. El número total de individuos repoblados en 1989 de todas las especies fue de 1.331.000, de los cuales 611.000 fueron de carpa royal y 400.000 de black bass, con destino a Albacete (ver cuadro 3). Por provincias, el mayor número de individuos repoblados correspondió a Cáceres (520.000), frente a los 371.000 de Badajoz; a Castilla-La Mancha, se enviaron 40.000 especímenes de carpa royal. (Ver también cuadro 3.)

CUADRO 3. Distribución geográfica y por especies de las repoblaciones oficiales del Centro Nacional de Acuicultura en Extremadura (1989)

ESPECIES	Badajoz	Cáceres	Castilla-La Mancha	Total
- Tenca	60.000	140.400	0	200.400
- Carpa común	120.000	0	0	120.000
- Carpa royal	191.000	380.000	40.000	611.000
- Black bass	0	0	400.000	400.000
Total	371.000	520.400	440.000	1.331.400

En segundo lugar, las repoblaciones del Medio Ambiente en 1989 fueron, por provincias:

a) En *Cáceres*, 15.000 truchas arco iris de 10 a 12 cms. de tamaño, y 140.000 huevos embrionados de trucha común.

b) En *Badajoz*, 9.750 truchas arco iris de 17 cms.

En cuanto a las repoblaciones que suponen la venta de alevines, jaramugos y/o reproductores, distinguimos entre alevines y jaramugos, cuyas cantidades, en número de individuos, se detallan, según la distribución geográfica y el destino empresarial en el cuadro 4; y, reproductores, que también se especifican en el cuadro 5.

El número total de alevines y jaramugos vendidos en 1989 fue de 1.054.795 unidades, siendo la mayor parte tencas (943.895), correspondiendo a Extremadura, 924.460 y a otras provincias (Cádiz, Ciudad Real, Jaén, Madrid, Málaga, Salamanca, Segovia, Sevilla y Toledo) 130.335. Las instalaciones acuícolas de los ayuntamientos en Extremadura fueron las que mayor compra de alevines y jaramugos para repoblación hicieron en 1989, un total de 714.950 individuos, frente a sociedades de pescadores y particulares. Y, por especies, la mayor parte de las tencas se destinaron a Cáceres, y preferentemente a ayuntamientos; las compras de carpa royal fueron tan importantes de fuera como de dentro de la Comunidad Autónoma; y, en ésta, a partes casi iguales en Cáceres y Badajoz, correspondiendo, esto sí, curiosamente, en Badajoz, mayores compras a los ayuntamientos, y, en Cáceres, mayores compras a los particulares.

Por último, como se observa en el cuadro 4, las compras de alevines y jaramugos de "black bass" se dirigen fuera de la Comunidad Autónoma (43.000), y las realizadas dentro de ésta, corresponden a particulares de la provincia de Badajoz.

Según el cuadro 5, el total de kilogramos de reproductores comprados al Centro Nacional de Acuicultura en 1989 fue de 105. Las ventas fueron todas a particulares. Y la especie más vendida la tenca, en la provincia de Cáceres. De carpa royal, se vendieron 12 Kgs. en Badajoz.

Los ingresos obtenidos por la venta de alevines, jaramugos y reproductores de las distintas especies cultivadas, según la tabla vigente de precios unitarios de los distintos tamaños de ejemplares de las diferentes especies, e imputando otros costes y subvenciones, en función del carácter empresarial y el desplazamiento, se detalla en el cuadro 6. En él, como en todos los casos anteriores, se contempla una distribución geográfica y empresarial. El volumen total de ingresos por este concepto en 1989 fue de 5.136.458 ptas., siendo los mayores volúmenes de ingresos provenientes de los ayuntamientos de Cáceres y de los particulares de otras provincias. Globalmente, a nivel geográfico, se

CUADRO 4. Distribución geográfica y por destino empresarial de los alevines y jaramugos vendidos para repoblar en 1989 (En número de individuos)

	TENCA	CARPA ROYAL	BLACK BASS	TOTAL
BADAJOZ	103.050	14.600	10.000	127.650
- Ayuntamientos	62.200	10.000	0	72.200
- Soc. de pescadores	1.200	0	0	1.200
- Particulares	39.650	4.600	10.000	54.250
CÁCERES	780.910	14.900	1.000	796.810
- Ayuntamientos	640.750	2.000	0	642.750
- Soc. de pescadores	53.000	0	0	53.000
- Particulares	87.160	12.900	1.000	101.060
EXTREMADURA	883.960	29.500	11.000	924.460
- Ayuntamientos	702.950	12.000	0	714.950
- Soc. de pescadores	54.200	0	0	54.200
- Particulares	126.810	17.500	11.000	155.310
OTRAS PROVINCIAS	59.935	27.400	43.000	130.335
- Particulares	59.935	27.400	43.000	130.335
TOTAL	943.895	56.900	54.000	1.054.795

Elaboración propia a partir de datos del Centro Nacional de Acuicultura.

CUADRO 5. Distribución geográfica de los reproductores vendidos para repoblar en 1989 (En Kgs.)

	TENCA	CARPA ROYAL	TOTAL
Badajoz	13	12	25
Cáceres	50	0	50
EXTREMADURA	63	12	75
Otras provincias	30	0	30
TOTAL	93	12	105

(Elaboración propia a partir de datos del Centro Nacional de Acuicultura.)

vendió más en Cáceres (3.357.619 ptas.); y por destino empresarial, se ingresó casi por igual de Ayuntamientos que de particulares (aproximadamente 2.350.000 ptas.), y mucho menos de sociedad de pescadores (400.816 ptas.), aunque, teniendo en cuenta el efecto de las subvenciones, el volumen de ingresos figurado sería mucho mayor en el caso de los Ayuntamientos que en el de particulares.

CUADRO 6. Ingresos por venta de alevines, jaramugos y reproductores en 1989. Distribución geográfica y empresarial. (En ptas.)

CONCESIONARIOS	Ingresos	Subvenciones	Gratuitos	Totales
Instituciones Autonómicas de Extremadura	—	—	4.212.040	4.212.040
Ayuntamientos	2.262.697	5.279.626	—	7.542.323
Particulares	2.873.761	—	—	2.873.761
Castilla-La Mancha	1.601.600	—	—	1.601.600
TOTALES	6.738.058	5.279.626	4.212.040	16.229.724

(Elaboración propia a partir de datos del Centro Nacional de Acuicultura.)

Las subvenciones no constituyen ingresos reales. No obstante, su inclusión resulta necesaria para medir la importancia relativa de las cantidades vendidas a unos destinos y a otros (ayuntamientos, sociedad de pescadores y particulares).

4. DESARROLLO LEGISLATIVO

En 1989, se publicó la Orden de 19 de mayo, por la que se fijan y regulan posibles ayudas para promover el desarrollo de la Acuicultura en Extremadura. Lo más destacable de la Orden son los conceptos en virtud de los cuales se conceden las ayudas: redacción de proyectos o estudios, adquisición de semillas, larvas, alevines o jaramugos necesarios para la puesta en marcha de la explotación, o la ejecución de obra o inversiones varias; y el volumen máximo de las mismas: el 70 por 100 de los gastos (entendiendo, como siempre suele ser, computables otras ayudas complementarias); y el plazo de presentación de las solicitudes: los tres primeros meses del año.

Resulta también de un gran interés el artículo séptimo, donde se indica la subvención al 100 por 100 de las instalaciones consideradas piloto y los programas de investigación y desarrollo tecnológico promocionados por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, ya que el verdadero motor del desarrollo y expansión productivo y técnico en cualquier actividad, y más en ésta, sometida a continua innovación, es la investigación teórica y experimental.

24. PROBLEMÁTICA DEL SECTOR APÍCOLA

1. APICULTURA DE CORCHOS Y APICULTURA DE CAJAS

Hasta la introducción de colmenas de cuadros móviles en nuestra región, aproximadamente en los años 50-60, la apicultura extremeña se vino practicando con colmenas de corcho. Estas son colmenas fijistas, de cuya explotación se pueden obtener tres productos:

- Miel, a razón de 4 ó 5 Kg. por colmena en el mejor de los casos.
- Cera, apenas 0,5 Kg. por colmena.
- Enjambres, que en la mayoría de los casos capturaban los apicultores cuando aquellos escapaban al campo.

Con el cambio de las colmenas fijistas a las movilizadas (LAYENS en nuestro caso), el apicultor vio incrementada su producción de miel y cera, teniendo además la posibilidad de obtener un nuevo producto, el polen, cuya cosecha era del todo imposible con los corchos.

CUADRO 1. Cantidad extraíble (Kg./colmena) de miel, polen y cera según el tipo de colmena

TIPO COLMENA	MIEL	POLEN	CERA
Corcho	4-5	—	0,5
Layens	10-12	4	1,5

A raíz de este importante cambio, la apicultura extremeña pasó de ser una actividad de autoabastecimiento a estar profesionalizada, con importantes repercusiones económicas y, por tanto, sociales; sobre todo en las áreas desfavorecidas de montaña, donde se convierte en un importante ingreso complementario y, en ocasiones, el único.